

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada).*

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.4.g) de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) y el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de caducidad y reinicio de fecha 8 de marzo de 2012, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
GR-24846	Rambla Seca	Tramo. Desde unos 1.100 m aguas arriba de la central eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal, cuyas coordenadas UTM son:  Punto inicial: X: 451762 Y: 4096452 Punto final: X: 450165 Y: 4096533	1,7	Dúrcal	Granada

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 954 467 389 (Ext. 12131).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el Anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

## A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA SECA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COMUNAL DE DÚRCAL	18073A00800009	DÚRCAL
COMUNAL DE DÚRCAL	18073A00800431	DÚRCAL
DESCUENTOS	18073A00609002	-
DESCUENTOS	18073A00209002	-
SOCIEDAD BENÉFICA LA ESPERANZA	18073A00600103	DÚRCAL
SOCIEDAD BENÉFICA LA ESPERANZA	18073A00200002	DÚRCAL
GUTIÉRREZ MORALES MANUEL	18073A00800430	BARCELONA

Sevilla, 4 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.